

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Sanidad y Consumo

Servicio Murciano de Salud

15190 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se anuncia la Aprobación de la resolución por la que se adjudican de manera provisional los puestos incluidos en el Concurso de Traslados para la provisión de plazas de Auxiliares Administrativos del Servicio Murciano de Salud que fue convocado por la resolución de 7 de marzo de 2008 (B.O.R.M. de 18 de marzo de 2008), y se acuerda su exposición en los lugares previstos en la convocatoria.

1.º) Por medio de la Resolución de 7 de marzo de 2008, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, se convocó un concurso de traslados para la provisión de plazas de Auxiliares Administrativos del Servicio Murciano de Salud (B.O.R.M. de 18 de marzo de 2008).

2.º) La base específica novena, apartado 1.º de dicha convocatoria establece: "Una vez valorados los méritos por la Comisión de Selección, ésta aprobará la resolución provisional del concurso, de la cual se publicará un anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia que será expuesto en la Unidad de Atención al Ciudadano (avda. Infante Juan Manuel, 14, de Murcia). Asimismo, la resolución y los correspondientes listados se expondrán y se podrán consultar en los mismos lugares que cita la base específica quinta".

3.º) Atendiendo a lo dispuesto en la citada base, por Resolución de 29 de octubre de 2008 de la Comisión de Valoración, se ha aprobado la relación provisional de adjudicatarios de plazas del referido concurso.

A la vista de lo expuesto, de conformidad con la citada convocatoria,

Resuelvo

1.º) Exponer la resolución provisional del concurso de traslados de Auxiliares Administrativos en los registros de las Gerencias del Servicio Murciano de Salud a las que corresponden los puestos convocados, así como en la sede de la Dirección General de Recursos Humanos (sita en c/ Madre Paula Gil Cano, s/n, Edificio Torre Jemeca y en el registro general de dicho organismo (sito en Avda. Ronda de Levante, n.º 11 y C/. Pinares, n.º 4, de Murcia), a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

2.º) Los interesados podrán formular reclamaciones, que se dirigirán a la Comisión de Selección, en el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la presente Resolución en

el Boletín Oficial de la Región de Murcia. A tales efectos, la sede de la Comisión se fija en la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud.

Murcia, 30 de octubre de 2008.—El Director Gerente, José Manuel Allegue Gallego.

Consejería de Sanidad y Consumo

Servicio Murciano de Salud

15197 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se anuncia la Aprobación de la Resolución por la que se adjudican de manera provisional los puestos incluidos en el Concurso de Traslados para la provisión de plazas de Enfermero del Servicio Murciano de Salud que fue convocado por la resolución de 7 de marzo de 2008 (B.O.R.M. de 18 de marzo de 2008), y se acuerda su exposición en los lugares previstos en la convocatoria.

1.º) Por medio de la Resolución de 7 de marzo de 2008, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, se convocó un concurso de traslados para la provisión de plazas de Enfermeros del Servicio Murciano de Salud (B.O.R.M. de 18 de marzo de 2008).

2.º) La base específica novena, apartado 1.º de dicha convocatoria establece: "Una vez valorados los méritos por la Comisión de Selección, ésta aprobará la resolución provisional del concurso, de la cual se publicará un anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia que será expuesto en la Unidad de Atención al Ciudadano (avda. Infante Juan Manuel, 14, de Murcia). Asimismo, la resolución y los correspondientes listados se expondrán y se podrán consultar en los mismos lugares que cita la base específica quinta".

3.º) Atendiendo a lo dispuesto en la citada base, por Resolución de 7 de noviembre de 2008 de la Comisión de Valoración, se ha aprobado la relación provisional de adjudicatarios de plazas del referido concurso.

A la vista de lo expuesto, de conformidad con la citada convocatoria,

Resuelvo

1.º) Exponer la resolución provisional del concurso de traslados de Enfermeros en los registros de las Gerencias del Servicio Murciano de Salud a las que corresponden los puestos convocados, así como en la sede de la Dirección General de Recursos Humanos (sita en c/ Madre Paula Gil Cano, s/n, Edificio Torre Jemeca y en el registro general de dicho organismo (sito en Avda. Ronda de Levante, n.º 11 y C/. Pinares, n.º 4, de Murcia), a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

2.º) Los interesados podrán formular reclamaciones, que se dirigirán a la Comisión de Selección, en el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. A tales efectos, la sede de la Comisión se fija en la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud.

Murcia, 10 de noviembre de 2008.—El Director Gerente, José Manuel Allegue Gallego.

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Agricultura y Agua

15404 Orden de 14 de noviembre de 2008 de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que, a propuesta de la Dirección General de Patrimonio Natural y Biodiversidad, se aprueba la declaración de utilidad pública e inclusión en el catálogo de montes de utilidad pública, de la finca forestal: “Avilés”, perteneciente a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sita en el término municipal de Lorca (Murcia).

Antecedentes de hecho

Primero.- Con fecha 7 de Octubre de 2008, la Dirección General de Patrimonio Natural y Biodiversidad, resuelve, a modo de propuesta, sobre la declaración de utilidad pública e inclusión en el Catálogo, del monte denominado: “Avilés”.

Segundo.- A la referida propuesta precede el expediente iniciado a instancia del expresado Centro Directivo, haciéndose pública su tramitación por medio de anuncio publicado en el BORM n.º 147, de fecha 26 de junio, y mediante exposición en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Lorca (Murcia), durante un plazo de 15 días naturales, habiendo sido certificado este extremo por diligencia firmada a fecha 27 de junio de 2008, sin que se haya presentado alegaciones.

Tercero.- Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 del vigente Reglamento de Montes, se procedió a redactar la correspondiente memoria expresiva de las circunstancias que justifican la declaración de utilidad pública e inclusión en el Catálogo, del monte antes mencionado, cuyos límites quedan perfectamente descritos.

Cuarto.- El monte denominado “Avilés”, cuya inclusión en el Catálogo se propone, está formado por varias fincas adquiridas por la Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza, Organismo Autónomo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de forma independiente y que constituyen dos núcleos o trozos próxi-

mos entre sí pero separados espacialmente. Los datos de adquisición de las fincas que integran el monte, son los siguientes:

- Finca “Avilés I”: Fue adquirida por la Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza, en Escritura Pública de Compraventa y Agrupación, otorgada por Don Modesto Fernández Tristante y otros, el día 1 de julio de 1992, número de protocolo 2.197, ante el Notario de Murcia don Martín García-Ripoll Espin. La indicada finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número Dos de Lorca, en el tomo 2056, libro 1.682, folio 9, fecha 24/03/1993; finca 32.939; inscripción 1ª.

- Finca “Avilés II”: Fue adquirida por la Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza, en Escritura Pública de Compraventa, otorgada por Don Alfonso Marín y otros, el día 14 de mayo de 1992, número de protocolo 1.503, ante el Notario de Murcia Don Martín García-Ripoll Espin. La indicada finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número Dos de Lorca, en el tomo 2053, libro 1.681, folio 14 vt.º, fecha 03/03/1993; finca 32.838; inscripción 3.ª

Vistos.- La Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes; el Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1.962; el Real Decreto 2102/1984, de 10 de octubre, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Región de Murcia en materia de Conservación de la Naturaleza (BOE n.º 281 de 23 de septiembre); la Circular 1/1967, de 7 de marzo, dando normas para la tramitación de los expedientes de declaración de Utilidad Pública e Inclusión en el Catálogo de los montes a cargo de los Servicios dependientes de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial (hoy, Dirección General de Patrimonio Natural y Biodiversidad) y demás disposiciones concordantes y de general y pertinente aplicación.

Fundamentos de Derecho:

Primero.- El artículo 16.2 de la Ley 43/2003, de 21 de Noviembre, de Montes, establece que “la inclusión y exclusión de montes en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública y la llevanza de éste corresponde a las Comunidades Autónomas en sus respectivos territorios”.

Segundo.- El monte cuya declaración de Utilidad Pública se propone, perteneciente a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y denominado “Avilés”, reúne las condiciones previstas en los apartados b) y c) del artículo 24 y en los apartados a) y b) del artículo 24 bis de la Ley de Montes de 21 de Noviembre de 2003.

Tercero.- Como obra en los antecedentes de la presente Orden, se ha dado cumplimiento a cuanto se previene en la Circular 1/1967, de 7 de Marzo, dando normas para la tramitación de los expedientes de declaración de Utilidad Pública e Inclusión en el Catálogo de los montes a cargo de los Servicios dependientes de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial (hoy, Dirección General de Patrimonio Natural y Biodiversidad), actualmente en vigor, y en los artículos 26 y siguientes del Reglamento de Montes de 22 de Febrero de 1.962 para la declaración de